

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHÍCULO

DECRETO EXENTO N° 1225.-

Dalcahue, 02 de Mayo 2014.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 56, letra ñ de la Ley 18.695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to. , 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12- P-A.-

DECRETO

AUTORICESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	TOYOTA
PATENTE	:	GCPL-18
NATURALEZA DEL COMETIDO:	:	SABADO: DISTRIBUCIÓN INVITACIONES DÍA DE LA MADRE SECTORES RURALES.
CONDUCTOR	:	EVANAN ALVARADO MUÑOZ.
LOCALIDAD	:	SAN PEDRO, CARIHUEICO, LAS COMPUERTAS, BUTALCURA, EL PRADO, PUNTRA, PINDAPULLI .
DIA AUTORIZADO	:	SÁBADO 03 DE MAYO DE 2014.-

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para el día y fines expresamente indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



*[Handwritten signature]*  
**REGINA PATRICIA SOTO NAIL**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



*[Handwritten signature]*  
**PABLO LEMUS PEÑA**  
ALCALDE (S)  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad transparencia.